

Decreto N° 3241, que aprueba la Resolución N° 005-72, dictada por el
Ayto. del Municipio de Tenares.
(G. O. N° 9296, del 23 de Marzo de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3241

VISTA la Resolución N° 005-72, dictada por el Ayuntamiento del Municipio de Tenares, de fecha 1ro. de junio de 1972;

En virtud de lo que dispone el artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se aprueba la Resolución N° 005-72, dictada por el Ayuntamiento del Municipio de Tenares, de fecha 1ro. de junio de 1972, mediante la cual se establecen nuevas categorías y precios mínimos para la venta y arrendamiento de terrenos y solares propiedad de dicho Ayuntamiento.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER